



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8937 /

MAT: Aprueba Bases y autoriza llamado de licitación pública para "Suministro de Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, segundo semestre 2017".-

LAJA, 11 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Bases Administrativas para licitación de "Suministro de Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, segundo semestre 2017";
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 170 de fecha 11/09/2017 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de pedido N° 887 de fecha 10/08/2017, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas para la licitación de "Suministro de Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, segundo semestre 2017";
- 2.- **AUTORÍZASE** el llamado a licitación pública para el "Suministro de Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, segundo semestre 2017", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación entre 100 y 1000 UTM (LE).
- 3.- **ESTABLÉZCASE** como monto máximo disponible para la presente licitación hasta por la suma de \$17.000.000 (IVA incluido).
- 4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto del presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N° 2152204010 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

VFT/LHL/MMM/GSR/GPD/gpd

DISTRIBUCIÓN:- Secretaría Municipal - Dirección de Control - DAEM (3)